CONTRATO N°. 009 DE 2023
Consecutivo Contratos CGS

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO N°. 009 DE 2023

Bucaramanga, 22 de diciembre de 2023

Señores:
CREATIVOS DE COLOMBIA SAS
Carrera 17 N°. 30 - 254 Oficina 2 - P 2
Pereira

Ref. Carta de Comunicación Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía N°. **SG-MC-005-2023**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2023 - 2024"**.

Cordial Saludo,

Mediante resolución N°. 000772 del 21 de diciembre de 2023, emanada del Contralor General de Santander, delegó en la Secretaria General de la entidad, la competencia para suscribir contratos y demás actuaciones procesales inherentes a la misma.

Por lo anterior me permito manifestarle que la **CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,** ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 18 de diciembre de 2023, a las 01:12 p.m., mediante la plataforma SECOP II, el marco del proceso de MINIMA CUANTIA N°. **SG-MC-005-2023, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2023 - 2024",** de acuerdo con el informe de evaluación.

Los estudios previos, la invitación pública, el informe de evaluación y la oferta hacen parte integral de la carta de aceptación.

Se **ACEPTA** la oferta por recomendación realiza por el comité evaluador donde señala que su propuesta cumple con los requisitos exigidos en los estudios previos e invitación publica, propuesta económica presentada por el proponente, por valor de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.994.000)**:

PROPUESTA DETALLADA

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
CREATIVOS DE COLOMBIA SAS **R/L PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ**	$ 2.994.000=

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluyá el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.994.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluyá el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2023 - 2024	1,00	UN	5.990.513,00	2.994.000,00	2.994.000,00

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN
CREATIVOS DE COLOMBIA SAS **R/L PAOLA ANDREA GÓMEZ DIAZ**	NIT. 900696002-6 C.C. N°. 1088297825 de Pereira	Carrera 17 N°. 30 - 254 Oficina 2 - P 2 - Pereira

CONTRATO N°. 009 DE 2023
Consecutivo Contratos CGS

DATOS DEL CONTRATO

OBJETO

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y GESTIÓN DE DOMINIO DE UN HOSTING PARA EL PORTAL WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER VIGENCIA 2023 - 2024"

VALOR

El valor del contrato será por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($2.994.000) IVA INCLUIDO**, valor que incluye tasas, impuestos y contribuciones que se causen con la respectiva ejecución y legalización del contrato respectivo.

Existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la entidad imputable a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N°. 00000457 del 14 de septiembre de 2023, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) IVA INCLUIDO,** rubro presupuestal 0.3.31.2.1.2.02.02.008.04 - SERVICIO PLAN HOSTING, expedido por la tesorera de la Contraloría General de Santander.

FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Santander pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato mediante un solo pago, previa presentación del informe de ejecución y supervisión, de la suscripción del acta de recibido por parte del SUPERVISOR y/o SECRETARÍA GENERAL y suscripción de la respectiva liquidación del contrato.

Para el pago, se deberán allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligada la Contraloría General de Santander se realizarán en la forma establecida previo cumplimiento del servicio, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos de la Contraloría General de Santander.

CONTRATO N°. 009 DE 2023
Consecutivo Contratos CGS

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza a la Contraloría General de Santander, para que, por conducto de tesorería, efectúe, de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PLAZO

Por motivo de posesión y empalme del señor Contralor General de Santander, nace la necesidad de dar a conocer los procedimientos y generar actuaciones administrativas que conllevan a la modificación de cronograma.

Por lo anterior el contratista contara con un plazo para cumplir con sus hasta el día 27 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

GARANTÍAS

Acorde con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, que señala: "Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"; Se estableció no exigir garantías en consideración a la naturaleza del objeto contractual.

SUPERVISIÓN

La entidad designará un funcionario de la planta para realizar la supervisión de acuerdo con las funciones plasmadas en los estudios previos y la invitación pública.

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Contraloría General de Santander, con NIT 890201705 – 6, ubicada en la calle 37 N°. 10 – 30 Piso Sexto, Edificio Gobernación de Santander, ventanilla única oficina 604.

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.

FABIO ALBERTO ORTIZ ARENAS
Secretaria General
Contraloría General de Santander